

**Nombre de la normativa:**

Obligación del Empleador; Permiso y facilidad para ausentarse de sus labores, para sufragar o excusarse de participar a los trabajadores; Proceso eleccionario; Proceso elecciones Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo informa doctrina referida a la obligación de los empleadores de otorgar a sus trabajadores el permiso y facilidades de ausentarse de sus labores, para concurrir a sufragar o excusarse de participar en el proceso eleccionario que se realizará el proceso de elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Consejeros Regionales en octubre de 2024.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Otorgar permiso a las personas trabajadoras para asistir a sufragar o excusarse, consistente en 3 horas de permiso.	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 703

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

24-10-2024

Fecha Vigencia:

24-10-2024

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Permiso para sufragar

Normativas relacionadas

- Ley 21693

[Conoce más](#)